

Comisión de Personal del Consejo de Policía (15-07-2014)

Comienza la reunión a las 10h, y tras aprobar las actas de reuniones anteriores, se informa de los siguientes concursos:

- **CGM de Comisarios**, de cuyo borrador de puestos ofertados desaparece el de Jefe de Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana en Oviedo y se incluye la Jefatura Local de Operaciones en Gijón.

Seguidamente, se pasa a debate de diversos concursos específicos:

- **CEM de puestos de Secretarios y otros de gestión en distintas plantillas**. Del borrador inicial se elimina el puesto de Secretario en la comisaría local de Medina del Campo. Solicitamos que se elimine la exclusión de una puntuación mínima para poder concursar, hecho que evitaría que ciertos puestos de trabajo se quedaran desiertos existiendo funcionarios interesados en ocuparlos con experiencia en su desempeño, en escalas o categorías inferiores.

- **CEM de Especialista en Formación Vial**. No hay modificaciones respecto del borrador inicial.



- **CEM de Automoción**. Se introduce en las bases como funciones específicas de los puestos: "mantenimiento y limpieza de vehículos oficiales entre otras actividades".

- **CEM de Jefe de Grupo, Subgrupo y personal operativo GOES**. Solicitamos que se permita la participación en el concurso de los funcionarios que recientemente han ascendido a las distintas categorías y escalas y que han pertenecido al GOES. Igualmente eliminar la obligación de llevar fuera de los GOES menos de 2 años para poder participar en el concurso. Hay que tener en cuenta la diferencia de años entre unos concursos y otros de GOES. Los

anteriores se publicaron en 2006 y 2009 (3 años de diferencia), y el requisito de llevar fuera de la especialidad se ha ido modificando de los 3 años en 2006 a 4 años en 2009, para reducirlo en este concurso de 2014 (5 años desde la convocatoria anterior) en 2 años. No es lógico que se penalice el ascenso para seguir vinculado a los GOES.

- **CEM de Informática en distintas plantillas.** La administración introduce una modificación importante tanto en las bases del concurso como en las vacantes a ofertar (en zona de afiliados).

Se retiran del concurso todos los puestos que están libres, dejando únicamente los que están desempeñándose por funcionarios. Se adjunta cuadro de modificación de puestos y valoraciones de los cursos.

En las bases se incrementa el tope de valoración por desempeño del puesto de 2 a 3 puntos. Los cursos de la División de Formación, INAP o Ministerio de Educación baremarán 0,20 (antes 0,50) hasta un máximo de 3 puntos (antes 5 puntos (en zona de afiliados))



Desde le SUP solicitamos que los puestos retirados se convoquen en un concurso específico posterior, para satisfacer las lógicas expectativas de quienes quieren mejorar profesionalmente y no opten a ocupar uno de los puestos ofertados en la presente concurso. Además, nos parece que el límite fijado para los cursos de ofimática y tratamiento de textos es demasiado elevado.

Llegado los puntos del orden del día de los expedientes disciplinarios y procedimientos de pases a segunda actividad de funcionarios, el SUP defiende el de sus afiliados, y apoya aquellos que son de justicia de otros sindicatos.

Seguidamente, nos presentan dos resoluciones y una circular de la Dirección General de la Policía:

- **Resolución de la DGP por el que se crea distintivo superación curso avanzado de mando de unidades uniformadas.** No consideremos acertado en este momento este tipo de distintivo.
- **Resolución de la DGP por el que se crea distintivo participación dispositivo seguridad proclamación de S. M. D. Felipe VI.** Se retira del orden del día, por ser el propio Ministerio del Interior el que quiere aprobar dicha resolución. Aun así expusimos que echamos quizás de menos un distintivo que reconozca la participación del funcionario en el 11M o en el accidente ferroviario de Angrois, más que uno como el referenciado, que abrirá la posibilidad de crear un distintivo por cada cumbre de presidencia europea, visita papal y tantos otros dispositivos que al cabo de los años se realicen en España.
- **Circular de la DGP tramitación propuestas de recompensas relacionadas con servicios humanitarios.** La administración argumenta que con esta norma se evitará que algunos jefes no propongan para felicitación o condecoración a funcionarios por servicios que, al ser humanitarios, no consideren relevantes.



Es el momento de abordar los ruegos y preguntas. En dicho punto el SUP expuso lo siguiente:

- Información sobre el estado del **despliegue de la seguridad privada en las cárceles donde presta servicio el CNP.**
- Las **comisiones de servicio se que se convoquen de forma pública**, solicitamos que su resolución se haga también de forma pública, difundiendo el listado de los funcionarios adjudicatarios. Este proceder redundaría en beneficio de la transparencia que debe regir en todo tipo de convocatorias.
- Tenemos conocimiento que se está solicitando de las plantillas a funcionarios para **prestar servicio durante la época estival en**

determinadas localidades turísticas. Por ejemplo en Toledo y Albacete para cubrir puestos en Benidorm y Marbella, en Guadalajara para ser comisionados a Denia o en León también para Marbella. Consideramos que esta forma de proceder no es la correcta, y se debería haber convocado de forma pública, pudiendo así participar todos los funcionarios interesados, eligiendo a aquellos que reuniesen los requisitos exigidos.

- Reiteramos la denuncia expuesta en una reunión de comisión de personal anterior respecto de lo que sucede en la **Unidad de Guías Caninos de Bilbao**, donde la falta de efectivos y la planificación de un turno de trabajo impide a los funcionarios acogerse con normalidad al disfrute de vacaciones, permisos y licencias reguladas en la normativa. El problema va avanzando, habiéndose negado de forma injustificada las vacaciones a un funcionario, al que se le ha denegado el disfrute de los 22 días hábiles seguidos de vacaciones, indicándole cuantos días y en que fechas debía cogerlas. Se trasladará en los próximos días por escrito toda la problemática de los subordinados de la Unidad para con su responsable.



- En el **dispositivo de coronación de Felipe VI se dieron órdenes de retirar cualquier bandera o ping con banderas que no fuese la constitucional.** Debemos recordar que el cumplimiento de esas órdenes han puesto en riesgo las garantías jurídicas de los policías que las cumplieron. Solicitamos que no se vuelva a repetir estas órdenes no ajustadas a la legalidad y que se investigue quien las dio para proceder en consecuencia.

Sin más temas a tratar, se da por terminada la reunión.

Madrid, 15 de julio de 2014

Comisión Ejecutiva Nacional.